

da la sesion, extendiendose la presente
que firman los Sres expresados al
indigen de que es el Secretario del
Ayuntamiento. Cestifico. Echada: acompañada de dos
Dn. Concejal; no vale.
me p u nuevo

[Handwritten signature]

Francisco Garcia

[Handwritten signature]

Francisco Garcia

[Handwritten signature]

Eugenio Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Talavera
supletoria de 10 Dicbre. 1919. } de la Genia es die de
Diciembre de mil novecientos

- Presidente.
- Sr. Alcalde,
- Fernandes.
- Sr. G. Sanchez.
- Sr. G. Escob.
- Juridico.
- Sr. G. Moreno.
- Regidor.
- Sr. Rodriguez.

die y nueve, y hora de las diez de la mañana
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José
González de Rivera y Garcia, por los que
al margen se aparecen, se reunieron en las
Salas Consistoriales, individuos del Ille
Ayuntamiento Constitucional de la circun-
scripcion Constituida en sesion publica su-
pletoria a la ordinaria del dia ocho
que no pudo celebrarse por falta de numero
de Sres. Concejales, trataron y acordaron
en esta la siguiente:

El día el la de la sesion anterior fue

aprobada.

Fallecimiento de la Srta. } El Ayuntamiento acordó con-
Superiora del Hospital. } te en esta el sentimiento de la
Corporación con motivo del
fallecimiento de Srta. Saturnina Beltrán
Superiora y fundadora en este Hospital
Municipal de la institución de las "Las Hijas
de la Caridad"; y que de los fondos
Municipales se satisficieran los gastos de
entierro y funeral, en demostración de
respeto y consideración por los importan-
tes servicios que ha prestado en el ejer-
cicio de su cargo en los cuarenta años
que ha desempeñado en dicho. Esta
fallecimiento, a satisfacción completa de
todos los Municipios que han proce-
dido al actual.

Cuentas por va } Se dió lectura de las siguien-
rios conceptos. } tes cuentas: una de Sr. Cerna-
jal D. Juan Ruiz de Luna,
visitador del Hospital Municipal, duran-
te la semana del uno al siete del actual,
por ochenta y cinco pesetas quince cen-
tísimas, importe de víveres adquiridos
para el regimen; otra del citado Sr. Con-
cejal, por ciento cincuenta pesetas, impor-
te de cien y ochenta litros de leche
de vacas suministradas por el contrato
sta D. Buenavista Mayoral, para el ho-
spicio "La Esta de leche" en el mes de No-
viembre último, y dos de Sr. Pedro Lan-
che, por cien y setenta y nueve proce-

tas. importe de veinticuatro fanegas de cebada facultadas para su uso de las escuelas del municipio, en los meses de Octubre y noviembre proximo pasado.

Con este estado el Sr. Rodriguez preguntó a la Presidencia si permitiría la cantina de cocobas, establecida en el Hospital municipal.

Contestó el Sr. Alcalde que no ha podido abrirse esta institución en los meses anteriores por falta de fondos; pero que tan luego como pueda satisfacerse una cantidad que está pendiente de pago se atenderá como es debido a quella con arreglo a la consignación del presupuesto.

Con este motivo el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por la junta local de Protección a la Infancia y extinción de la mendicidad, se había acordado la instalación de una Cocina de Caridad en la planta baja del Hospital municipal en el local que fue Escuela de Niños, si el Ayuntamiento acuerda ceder este para dicho objeto, que en dicha Cocina y durante los meses de invierno se administrarán dos comidas una por la mañana y otra por la tarde a cuarenta personas pobres se presenten por vez del correspondiente bono; que también se darán Comidas de veinte a treinta raciones sufragándose estos gastos en parte con los fondos de que dis-

pone la expresada Junta y con los que se
ocurren de las personas cativas de la
localidad, que siempre han respondido al
 llamamiento que se les ha hecho para co-
correr a las personas necesitadas.

El Sr. Rodríguez manifestó satisfacerse en alto grado los propósitos de la Jun-
ta de Protección a la infancia; y sin
prejuicio de que esta pueda atender tam-
bien al sostenimiento de la cantina y
escuelas, siendo esta institución tan
simpatizada, venía con gusto que el Ayun-
tamiento no la abandonara; esperan-
do que el Sr. Alcalde en su acreditado
altruismo ha de procurar que aquella
 siga funcionando por cuenta del Ayun-
tamiento como estableció en su principio.

El Sr. Alcalde explicó la situación
financiera del municipio y que procuraría
atender los deseos del Sr. Rodríguez.

El Ayuntamiento acordó desde el bo-
real de que se dejó hecho mérito, pro-
curar pintadas en el la cocina económica

Y rebasta de los } Dada cuenta de la dili-
estiercos de la. } gencia de rebasta sobre
higiénica pública. } Ha el día siete del actual,
para la venta de los estier-
cos de la limpieza pública, depositados
en el campo del Prado y en el sitio del
Herrujas, de la que resulta haberse ad-
judicado provisionalmente el remate como
mejor postor a Don Alfonso Giron, de esta

vecindad en la cantidad de mil quinien-
tas peetas. proponiendo como fiador man-
comunado y solidario a D. Juan B. B. de
esta vecindad; el Ayuntamiento apro-
bando la subasta, acordó adjudicar de-
finitivamente el remate al expresado
Don Alfonso Coineu en la referida
cantidad; y aceptando la garantía
del fiador propuesta por el rematador
determinó se paga, saber a ambos
a los fines de las condiciones del ex-
pediente

Comercio de Caballos } Le dió lectura de una
del Sr. Coronel del 6.º } comunicación fecha sin-
Deposito de Caballos } co del actual del Sr. Coronel
serrenatales. } Jefe del 6.º Deposito de Ca-
ballos serrenatales del Estado

expresando se viva el Ayuntamiento ma-
nifestar si está dispuesto a facilitar
gratuitamente alojamiento para la fuer-
za y ganado que constituya la Para-
da que se destina a esta Ciudad, así
como asistencia facultativa por un
Profesor Veterinario, a los serrenatales,
reconocimiento de las Mesas que se
necesitan y colocación del serraje
que facilitará el cuerpo. El Ayunta-
miento acordó se conteste afirmati-
vamente a los particulares que compen-
de la comunicación citada

Licencia para la } Le dió lectura de
construcción de un } una instancia presen-
servidoro en la vía } tada por D. Lorenzo
pública } Plaza Macho, en nom

bro y representación de A. Gregorio Fraile vecino del pueblo de Guisado, solicitando autorización para abrir y construir en la Plaza de Juan de Herrera, un paso de los llamados sumideros o Mouras, para las salidas de las aguas del procelo que existe junto a la casa de la propiedad del Sr. Fraile en el indicado punto.

Leído el informe del perito municipal, D. Juan Francisco Gomez Pulido, en el que se detallan el sitio, dimensiones y forma que ha de tener el paso que se trata de construir, así como las condiciones a que han de ajustarse las obras, el Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la autorización solicitada con estricta sujeción al informe pericial del que se facilitará copia al interesado para su cumplimiento, entendiéndose que esta concesión no da derecho al propietario a la adquisición del terreno que ocupe ni indemnización alguna por los inconvenientes que pueda causar el tránsito público estando obligado el dueño a repararlo y tenerlo en buen estado, y hasta demolerlo si por cualquier causa lo considerara así el Ayuntamiento.

Proyecto de bases para la arrenda } La día cuenta
resido de los arbitrios municipales } del informe de
en el año 1930 a 1931 } la demijion de

arbitrios referentes al arrendamiento de los
municipales de pesos y medidas. Puestos en
plaza, Puestos en penas y Puestos en la
Comerciales, en cuyo dictamen la Comi-
sion prepare: que teniendo en cuenta
que los contratos de arriendo de estos
arbitrios, vencen el dia treinta y uno
del actual, deben de celebrarse otros nue-
vos desde primero de Enero proximo
a treinta y uno de Marzo, inclusive,
de mil novecientos veintinueve; no tenien-
do que proponer modificacion alguna
en las condiciones generales de los expe-
dientes de arriendo.

Teniendo en cuenta lo avanzado
de la epoca, el Ayuntamiento debe de
hacer uso para la celebracion de las su-
postas de las facultades que concede
la Real orden circular de dia y ocho
de Enero del presente ano, publicada
en el Boletin Oficial de la provincia
del dia veintinueve del mismo mes, redi-
ciendo los plazos de aquellas; y sien-
do de urgencia dichas subastas in-
tiende la comision pueden celebrarse
las primeras en un plazo de diez
dias; y si no hubiere licitadores en
estas celebrarse las segundas cinco dias
despues, señalandose respectivamente
los dias veintidos y veintiseis del
actual a las once de la mañana en
estas salas Comisionales.

Finalmente, la comision informa
su entendido que las cantidades que han

de servir de base para las subastas de arriendo de cada uno de los arbitrios municipales mencionados, sean las siguientes:

	Pesetas - Cent.
Pesos y medidas.	23000- "
Puestos en plaza	5000- "
Puestos en ferias	1500- "
Puestos en la Carretería	1250- "

Así mismo para presentarse la Comisión que reuniéndose celebrada un contrato parcial para la cesión del arbitrio municipal de degolladura de reses vacunas, lanaras, cabras y de cordera en el matadero público hasta el treinta y uno de Marzo del próximo año de mil novecientos veinte, debe quedar subsistente dicho contrato, y con la antelación necesaria anunciar la subasta del expresado arbitrio municipal, para que principie el arrendamiento del mismo en primer de Abril del citado año hasta treinta y uno de Marzo del siguiente mil novecientos veintiuno, previa la formación y discusión del oportuno expediente.

Enterada la Corporación por unanimidad aprobó el informe de la Comisión de Arbitrios y lo manifestó por esta; acordando, asimismo, este acuerdo a la deliberación del Ayuntamiento y Asamblea de Asociados

constituidos en Junta Municipal con los respectivos expedientes de los cuatro arbitrios jurisdiccionalmente citados, para su aprobacion definitiva si procediere.

Terminado el despacho oficial el Sr. Rodriguez hizo uso de la palabra para manifestar: que teniendo en cuenta la importancia de esta poblacion y que en la mayoria de los casos se someten a la deliberacion del Ayuntamiento asuntos que entranan gran estudio y a veces excepciones de derecho, propone el nombramiento de Estrada a sero constitucional como ya anteriormente lo tiene el Municipio; con el fin de que este funcionario ilustrara al Ayuntamiento en los asuntos que se consideren oportunos.

Como en consideracion esta proposicion se acordó se remita a estudio e informe de la Comision de Hacienda para que al formular el nuevo presupuesto proponga lo que estuviere conveniente.

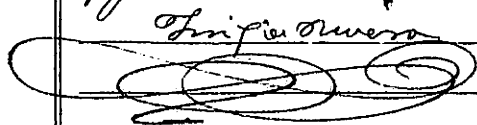
Seguidamente el Sr. Garcia Flores dirigió a la Presidencia diferentes preguntas relacionadas con varios asuntos pendientes de resolucion que fueron contestadas por aquella con toda clase de datos y antecedentes.

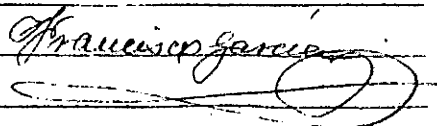
Como una de las citadas preguntas fuera la referente al abastecimiento de aguas potables y si se habia instruido el ofor-

teno expediente para solicitar la venta de las inscripciones intransferibles que por se este Municipio para inversión su importe en las obras conyungentes a mejorar tan importante, el Sr. Alcalde con la contestación dada a esta pregunta manifestó consideraba conveniente se designara una comisión para que se trasladara a Plasencia con el objeto de informarse en el Ayuntamiento de esta población de los trámites obligatorios y demás pertinente en el expediente que se instruye en mencionada Ayuntamiento con el mismo objeto.

Aceptada esta idea fueron designados para formar la mencionada comisión del Sr. Alcalde y Fermín de Alcalde García Sánchez y Croniales Yañón.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman con el Sr. Alcalde los Sr. del margen, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico:

En fe y suero


Francisco García


Eugenio Loma
